MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO
GRUPO DE CONTRATOS

**RESOLUCION NÚMERO 041 DEL 08 DE ABRIL DE 2022**

"Por la cual se adjudica el proceso de contratación Selección Abreviada – Menor Cuantía
**PN UPRES DEATA -SA MC- 004- 2022**

EL JEFE DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO , En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, en la Subsección 2 artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, Resolución No. 00090 del 15 de enero del 2018 por la cual actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014 y Resolución de Delegación No. 00684 del 18 de marzo de 2022 y Orden Interna No. 007 del 15 de enero de 2020.

**CONSIDERANDO:**

**1.**Que de acuerdo con el análisis de conveniencia efectuado de conformidad a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, LA UPRES -DEATA, requiere contratar **"PRESTACION DE SERVICIO DE ASEO INTEGRAL HOSPITALARIO A TODO COSTO (INCLUYE SERVICIO INTERNO DE CAFETERIA), DESINFECCIÓN, Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS Y ASISTENCIALES, MUEBLES Y ENSERES, PARTE INTERNA Y EXTERNA DE LOS PISOS 1, 2, 3, 4 Y 5 (INCLUYE FACHADA), EL MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y JARDINERÍA QUE INCLUYA PERSONAL, UTENSILIOS E INSUMOS DE ASEO, CAFETERIA Y MAQUINARIA NECESARIOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO – ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD COMPLEMENTARIO"**

**2**. Que existen los recursos libres y disponibles de afectación para el desarrollo del proceso de contratación, por valor de **CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS DIEZ Y SEIS PESOS (477.408.916) MONEDA LEGAL Y CORRIENTE.** PARA LA VIGENCIA 2022., mediante Certificado de Disponibilidad presupuestal SIIF N° 36922 del 03/03/2022.

**3**. Que acogidos a los principios y procedimientos establecidos en la Ley 80 de 1993, Decreto 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias, se hizo el correspondiente proceso a través de la página del Portal Único de Contratación Colombia Compra Eficiente SECOP II *LINK* del proceso https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2881904&isFromPublicArea=True&isModal=False ,mediante la cual se informó a las personas interesadas sobre el Proceso de Contratación de selección abreviada – Menor Cuantía **N PN UPRES DEATA SA MC 004 2022**, su objeto y condiciones generales de participación.

**4**. Que el proceso se hizo extensivo a las veedurías ciudadanas a través de la página del Portal Único de Contratación SECOP II.

**5**. Que mediante acto administrativo No. 026 del 14 de marzo de 2022, se dió apertura al Proceso de Contratación de Selección Abreviada – Menor Cuantía **N° PN UPRES DEATA-SA MC 004- 2022.**

**6**. Que en la fecha del cierre del proceso ocurrido el día 17 de marzo de 2022 a las 09:10 am, en las cual se abrieron los sobres a las ofertas presentadas por medio virtual SECOP II, de las firmas,

- POWER SERVICES
- GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA S.A.S (GEC)
- PULKRO AW S.A.S GESTION INTEGRAL DESERVICIOS ESPECIALIZADOS

7. Que en cumplimiento a lo estipulado en los pliegos de condiciones las propuestas se remitieron al Comité Jurídico, al Comité Técnico y al comité Financiero y Económico, para su respectiva verificación y evaluación cuyos resultados fueron los siguientes:

PRIMER INFORME EVALUACION CONSOLIDADO

| OFERENTES | EVALUACION TECNICA | EVALUACION JURIDICA | EVALUACION ECONOMICA Y FINANCIERA |
|---|---|---|---|
| POWER SERVICES | REQUIERE | CUMPLE | CUMPLE |
| GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA S.A.S (GEC) | REQUIERE | REQUIERE | CUMPLE |
| PULKRO AW S.A.S GESTION INTEGRAL DESERVICIOS ESPECIALIZADOS | REQUIERE | REQUIERE | CUMPLE |

8. Que los informes de evaluación consolidados emitidos por los comités jurídica, técnica, financiera y económica permanecieron a disposición de los interesados y de los veedores en la oficina Administrativa – grupo contratos, así como en la página de Colombia Compra Eficiente SECOP II, del referido proceso publicados en forma virtual, en un término de tres (3) días hábiles tiempo para que subsanen la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes indicados en el presente informe, so pena de rechazo definitivo de sus propuestas.

Durante los tres días de publicado el primer informe de evaluación consolidado se presentaron observaciones las cuales fueron respondidas en los tiempos estipulados en SECOP II.

Se les requirió documentación por parte de los evaluadores a los tres oferentes que presentaron ofertas **POWER SERVICES, GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA S.A.S (GEC), PULKRO AW S.A.S GESTION INTEGRAL DESERVICIOS ESPECIALIZADOS** en los tres días estipulados y estos fueron subsanados en el tiempo estipulado.

**9.** Que el resultado de las evaluaciones con puntajes es el siguiente:

| OFERENTES | EVALUACION TECNICA | EVALUACION JURIDICA | EVALUACION ECONOMICA Y FINANCIERA | PUNTAJE TÉCNICO | PUNTAJE ECONOMICO | PUNTAJE TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|
| POWER SERVICES | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | 300 | 126 | 426 |
| GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA S.A.S (GEC) | NO CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | N/A | 273 | 273 |
| PULKRO AW S.A.S GESTION INTEGRAL DESERVICIOS ESPECIALIZADOS | NO CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | N/A | 300 | 300 |

10. Que una vez el comité evaluador y de adquisición dió el aval para adjudicar a la oferta de nombre:

| OFERENTES | EVALUACION JURIDICA | EVALUACION TECNICA | EVALUACION ECONOMICA Y FINANCIERA | PUNTAJE TÉCNICO | PUNTAJE ECONOMICO | PUNTAJE TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|
| POWER SERVICES | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | 300 | 126 | 426 |

11. Que una vez consolidada las verificaciones y evaluaciones por parte de los miembros de los diferentes comités evaluadores y de adquisiciones para la contratación del presente proceso contractual de La Unidad Prestadora de Salud - Atlántico, recomiendan mediante **ACTA 089 RASES-DEATA-UPRES–2.25**, la adjudicación del PROCESO DE CONTRATACION PUBLICA DE MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTIA a la firma **POWER SERVICE LTDA** , por cumplir con todos los requisitos técnicos, jurídicos y económicos establecidos en el pliego de condiciones, quien ofertó un porcentaje del 7.14% de descuento al precio techo establecido y sumado el puntaje se le otorgan **CUATROCIENTOS VEINTE SEIS (426) PUNTOS POR EL COMITÉ TECNICO Y ECONOMICO,** EL VALOR DEL PROCESO SIGUE SIENDO EL GLOBAL **DE CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL**

NOVECIENTOS DIEZ Y SEIS PESOS (477.408.916) MONEDA LEGAL Y CORRIENTE. PARA LA VIGENCIA 2022, este porcentaje aplicará para los ítems - valores de los precios techos estipulados en el pliego de condiciones.

12. Que el Ordenador del Gasto se acoge a lo conceptuado por los Comités evaluadores y de adquisiciones y en consecuencia,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR el Proceso de Contratación de Selección Abreviada – Menor Cuantía PN UPRES DEATA-SA MC 004-2022, cuyo objeto es cuyo objeto es "PRESTACION DE SERVICIO DE ASEO INTEGRAL HOSPITALARIO A TODO COSTO (INCLUYE SERVICIO INTERNO DE CAFETERIA), DESINFECCIÓN, Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS Y ASISTENCIALES, MUEBLES Y ENSERES, PARTE INTERNA Y EXTERNA DE LOS PISOS 1, 2, 3, 4 Y 5 (INCLUYE FACHADA), EL MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y JARDINERÍA QUE INCLUYA PERSONAL, UTENSILIOS E INSUMOS DE ASEO, CAFETERIA Y MAQUINARIA NECESARIOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO – ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD COMPLEMENTARIO" a la firma POWER SERVICE LTDA , por cumplir con todos los requisitos técnicos, jurídicos y económicos establecidos en el pliego de condiciones, quien ofertó un porcentaje del 7.14% de descuento al precio techo establecido y sumado el puntaje se le otorgan CUATROCIENTOS VEINTE SEIS (426) PUNTOS POR EL COMITÉ TECNICO Y ECONOMICO, EL VALOR DEL PROCESO SIGUE SIENDO EL GLOBAL DE CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS DIEZ Y SEIS PESOS (477.408.916) MONEDA LEGAL Y CORRIENTE. PARA LA VIGENCIA 2022, este porcentaje aplicará para los ítems - valores de los precios techos estipulados en el pliego de condiciones.

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa y deberá notificarse personalmente al proponente favorecido en los términos establecidos en el numeral 11 artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar la presente Resolución en la Página Colombia Compra Eficiente SECOP II de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en el municipio de Soledad, a los ocho días (08) del mes de abril de dos mil veintidós (2022).

Mayor **ANDREA PAOLA RODRIGUEZ SERRANO**
Jefe Unidad Prestadora de Salud -Atlántico

ELABORÓ: PATRULLERO MARY BOHORQUEZ PEREZ
ANALISTA DE CONTRATOS RASES N° 8

REVISO Y APROBÓ: SUBINTENDENTE AYDA LUZ CRISTANCHO FUENTES
JEFE GRUPO DE CONTRATOS UPRES ( E )

REVISO Y APROBÓ: CAPITÁN GUILLERMO OROZCO CASTRILLÓN
JEFE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO RASES N° 8 ( E )

REVISO Y APROBÓ CAPITAN ELKIN MIRANDA GRAU
JEFE DEL ESTABLECIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO

REVISO Y APROBÓ: FREDDY AGUIRRE MASTRODOMENICO
ABOGADO ESPECIALISTA

LOS ARRIBA FIRMANTES DECLARAMOS QUE HEMOS REVISADO EL DOCUMENTO Y LO ENCONTRAMOS AJUSTADO A LAS NORMAS Y DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES Y POR LO TANTO, BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD, LO PRESENTAMOS PARA LA FIRMA DEL SEÑORA JEFE DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO DE LA POLICIA NACIONAL.